UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES UOC

INFORME DE EVALUACION – RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA Nº 02/2026

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE

MAQUINARIAS Y VEHÍCULO INSTITUCIONAL"

ID Nº 480.112

El Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Santiago, a los 26 días del mes de febrero del año 2026, sito Julia Miranda Cueto de Estigarribia esquina General Díaz, los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, *Lic. Valeria Fernández, Lic. Daisy Amarilla, Ing. Com. Leticia Amarilla* designados según Resolución Intendencia Municipal, en cumplimiento a las disposiciones de la Ley 7021/2023 y el Decreto Reglamentario Nº 2264/24, se reúnen a objeto de evaluar las ofertas presentadas dentro del proceso LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA Nº 02/ 2026 para la **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS Y VEHÍCULO INSTITUCIONAL"**.

ACTA DE APERTURA DE OFERTA

El acto de apertura de oferta y la verificación de los documentos sustanciales que componen la misma, de acuerdo a lo que dispone la Ley 7021/22 se llevó acabo en la oficina de la UOC de la Municipalidad de Santiago en fecha 24 de febrero de 2026, siendo las 10:15 horas y conforme se desprende del documento se presentó en tiempo y forma los siguientes oferentes:

ORDEN	RUC	DENOMINACIÓN	CORREO ELECTRONICO
1	3536479-3	OSVALDO JOEL ZARZA	osvaldo.zarza.81@gmail.com

Observaciones asentadas en el acta

No se ha asentado observación.

Visita de obra N/A

Evaluación de las ofertas

Condición de Participación

Podrán participar de este procedimiento, las personas físicas, jurídicas y/o Consorcio, constituidos o con acuerdo de intención, inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado.

Los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que pretendan participar en un procedimiento de contratación, no deberán estar comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS"

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación

Documentos solicitados	TALLER A Y M – OSVALDO JOEL ZARZA
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	Cumple

Lic. Daisy Almada

Ing. Com. Leticia Amarilla

MUNICIPALIDAD SANTIAGO COMITE DE EVALUACIÓN

Lic. Valeria Fernández

2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	N/A
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	N/A
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	Cumple
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	Cumple
8. Documentos legales. Oferentes.	
8.1. Personas Físicas.	
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC (*)	Cumple
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A
8.2. Personas Jurídicas.	N/A
8.3. Oferentes en Consorcio.	N/A

Seguidamente se pasa al análisis de las demás capacidades habiendo el oferente cumplido en la presentación de las documentaciones sustanciales requeridas en el PBC.-

Datos del cumplimiento de la garantía de mantenimiento de oferta

El **Decreto N° 2264/24 en su Art. 64.**- Garantías en contratos abiertos dispone cuanto sigue:
a) Garantía de mantenimiento de oferta.
El porcentaje de la garantía de mantenimiento de oferta a ser presentada, deberá ser aplicado de la siguiente manera:
II) En contratos abiertos por monto: *sobre el monto máximo establecido por la convocante. Si la adjudicación fuese por lote o ítem, el porcentaje se aplicará sobre la suma de los montos máximos de cada lote o ítem ofertado.*
Atendiendo a esta disposición se procede a verificar el monto de la garantía presentada con la oferta.

OFERENTE	Monto máximo establecido por la convocante	GARANTÍA DE MANT DE OFERTA SOLICITADA 5%	Tipo de Garantía	RESULTADO
TALLER A Y M – OSVALDO JOEL ZARZA	195.000.000	9.750.000	Declaración Jurada Monto: 10.000.000	CUMPLE

El oferente ha cumplido con la presentación de la Declaración Jurada, acompañada de la certificación de firma, cubriendo el porcentaje solicitado en el PBC.

Calificación Legal

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de

Lic. Daisy Almada

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO MISIONES COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ing. Com. Leticia Amarilla

Lic. Valeria Fernández

oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.
Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

	TALLER A Y M OSVALDO JOEL ZARZA
1º Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, el cual comprende la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar.	Cumple con la presentación del formulario de oferta
2º Además, deberá verificar la presentación de la declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, y de las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, a fin de verificar que los oferentes no se encuentren incursos en las causales previstas en el Art 21 de la Ley Nº 7021/22.	Presenta Declaración Jurada y no forma parte del plantel de funcionarios de la convocante y tampoco se hallan comprendidos en el Art. 21 de la Ley 7021/22
3º Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos d) y e) del artículo 21 de la Ley, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	Cumple La verificación se halla en el anexo del presente informe
4º Si se constatara que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá contratar con el Estado, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	No existe datos
5º Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, en el Registro de Proveedores del Estado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos h), i), y j) de la Ley 7021/22, además la convocante se encuentra facultada de solicitar informes internos institucionales para el cotejo de la información con respecto a los incisos mencionados. La declaración jurada deberá contar con información vigente al momento de la presentación de las ofertas y el oferente será responsable de la actualización del documento que obre en el registro de proveedores del Estado. En caso de que el oferente no cuente con dicho Formulario en su registro, la Convocante procederá a solicitarlo durante la etapa de evaluación de ofertas. Si el oferente no responde el pedido o no remite el citado Formulario, se procederá al rechazo de la oferta.	Cumple

Lic. Daisy Almada

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO MISIONES COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS

Ing. Com. Leticia Amarilla

Lic. Valeria Fernández

6º El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de sancionados de la DNCP.	El Comité verificó el registro de inhabilitados de la DNCP y el oferente no cuenta con registro en el mismo
7º El comité verificará en fuentes públicas de información de libre acceso, si el oferente o sus integrantes, se encuentran en los demás supuestos contenidos en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22, pudiendo utilizar como guía instructiva el documento aprobado por la DNCP. En caso de requerirse, el comité podrá solicitar aclaración al oferente sobre la vigencia de la información obrante en las fuentes respectivas.	No posee impedimentos
8° En caso de que aplique la subcontratación y que el oferente haya presentado el formulario de personas a subcontratar/subcontratadas junto con la oferta, el Comité de Evaluación de Ofertas deberá evaluar el contenido del formulario a los efectos de constatar que el subcontratista no se encuentra comprendido en alguna de las causales de prohibición previstas en el Art. 21 de la Ley Nº 7021/22, pudieron requerir al oferente la información que sea necesaria.	N/A
RESULTADO	PASA

Método de Evaluación

Evaluación basada únicamente en precio

Análisis de precio ofertado

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

a) En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Verificación de la Planilla de precios TALLER A Y M – OSVALDO JOEL ZARZA

Ítem	Descripción	Cantidad	P. UNITARIO
1	TRACTOR AGRICOLA MASSEY 292: Filtro de aire	1,00	320.000
2	Mano de Obra por cambio de filtro de aire	1,00	127.000
3	Servicio de cambio de Filtro de combustible (repuesto)	1,00	730.000
4	Mano de Obra	1,00	136.643
5	Servicio de cambio de filtros de aceite	1,00	120.000
6	Mano de Obra cambio de filtro de aceite	1,00	136.643
7	Servicio de cambio de filtro de transmisión hidráulica	1,00	220.000

Lic. Daisy Almada

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO MISIONES COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS

Ing. Com. Leticia Amarilla

Lic. Valeria Fernández

8	Mano de Obra cambio de transmisión hidráulica	1,00	136.611
9	Juego de mangueras (repuestos)	1,00	1.800.000
10	Mano de Obra por cambio de manguera	1,00	136.643
11	Mano de Obra por reparación de alternador y correa	1,00	1.250.000
12	Reparación de caja de cambios	1,00	2.475.658
13	Reparación de cilindro hidráulico	1,00	400.000
14	Ruleman de masa delantera (repuesto)	1,00	133.292
15	Mano de Obra por cambio de ruleman	1,00	127.000
16	Reten de masa (repuesto)	1,00	90.000
17	Mano de Obra por cambio de reten de masa	1,00	136.643
18	Plato de presión (repuesto)	1,00	2.300.000
19	Mano de Obra por cambio de plato de presión	1,00	136.643
20	Disco de embrague (repuesto)	1,00	1.700.000
21	Mano de Obra por cambio de disco de embrague	1,00	1.800.000
22	Cojinete de empuje (repuesto)	1,00	763.619
23	Mano de Obra por cambio de cojinete de empuje	1,00	732.569
24	Reparación de bomba inyectora	1,00	3.200.000
25	Limpieza de radiador (mano de obra)	1,00	400.000
26	Limpieza de intercooler	1,00	267.584
27	Reparación de pico inyector	1,00	2.000.000
28	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TRACTOR AGRICOLA MASSEY FERGUSON: Filtro de aire-repuesto	1,00	337.472
29	Mano de Obra por cambio de filtro de aire	1,00	136.643
30	Filtro de combustible (repuesto)	1,00	950.000
31	Mano de Obra por cambio de filtro de combustible	1,00	136.643
32	Filtro de aceite (repuesto)	1,00	142.403
33	Mano de Obra por cambio de filtro de aceite	1,00	127.000
34	Filtro de transmisión hidráulica	1,00	251.532
35	Mano de Obra por cambio de transmisión hidráulica	1,00	127.000
36	Juego de manguera (repuesto)	1,00	136.643
37	Mano de Obra por cambio de manguera	1,00	136.643
38	Reparación de alternador y correas	1,00	1.325.645
39	Reparación de caja de cambio	1,00	2.245.689
40	Reparación de cilindro hidráulico	1,00	453.935
41	Reparación y Mantenimiento de electrobomba	1,00	120.000
42	Mano de Obra por cambio de ruleman de masa delantera	1,00	136.643
43	Reten de masa (repuesto)	1,00	103.533
44	Mano de Obra por cambio de reten de masa	1,00	136.643
45	Plato de presión (repuesto)	1,00	2.252.870
46	Mano de Obra por cambio de plato de presión	1,00	136.643
47	Disco de embrague (reepuesto)	1,00	1.867.842
48	Mano de Obra por cambio de disco de embrague	1,00	136.643
49	Cojinete de empuje (repuesto)	1,00	730.000
50	Mano de Obra por cambio de cojinete de empuje	1,00	127.000

Lic. Daisy Almada

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO MISIONES COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ing. Com. Leticia Amarilla

Lic. Valeria Fernández

51	Reparación de bomba inyectora (mano de obra)	1,00	3.415.698
52	Limpieza de radiador (mano de obra)	1,00	935.156
53	Limpieza de intercooler (mano de obra)	1,00	267.584
54	Reparación de pico inyector (mano de obra)	1,00	1.975.635
55	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMION TUMBA MERCEDES BENZ: Cambio de panal de radiador	1,00	2.895.632
56	Filtro de aire (repuesto)	1,00	276.874
57	Mano de Obra por cambio de filtro de aire	1,00	136.643
58	Filtro de combustible (repuesto)	1,00	124.442
59	Mano de Obra por cambio de filtro de combustible	1,00	264.957
60	Filtro de aceite (repuesto)	1,00	126.041
61	Mano de Obra por cambio de filtro de aceite	1,00	136.643
62	Kit de embrague (repuesto)	1,00	3.689.546
63	Mano de Obra por cambio de Kit de embrague	1,00	136.643
64	Junta tapa cilindro	1,00	504.822
65	Mano de Obra por cambio de junta tapa cilindro	1,00	127.000
66	Bomba de agua (repuesto)	1,00	850.000
67	Mano de Obra por cambio de bomba de agua	1,00	127.000
68	Grillete de elástico (repuesto)	1,00	81.813
69	Mano de Obra por cambio de grillete de elástico	1,00	127.000
70	Grampa para elástico	1,00	51.094
71	Mano de Obra por cambio de grampa de elástico	1,00	136.643
72	Olla diferencial	1,00	2.325.463
73	Mano de Obra por cambio de olla diferencial	1,00	245.625
74	Reparación de túnel diferencial (mano de obra)	1,00	572.527
75	Corona piñón (repuesto)	1,00	2.610.000
76	Mano de Obra por cambio de corona piñón	1,00	136.643
77	Reparación de freno (mano de obra)	1,00	785.481
78	Reparación de tren delantero (mano de obra)	1,00	1.431.434
79	Cambio de batería 160/A	1,00	1.316.948
80	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TRACTOR AGRICOLA: Reparación de embrague	1,00	284.295
81	Reparación de pico inyector y bomba (mano de obra)	1,00	5.325.450
82	Rectificación motor (mano de obra)	1,00	3.457.767
83	Reparación de cilindro (mano de obra)	1,00	2.115.650
84	Reparación tren delantero (mano de obra)	1,00	950.000
85	Filtro de aire primario	1,00	219.961
86	Mano de Obra por cambio de filtro de aire primario	1,00	127.000
87	Filtro de aire secundario	1,00	213.525
88	Mano de Obra de cambio de filtro de aire secundario	1,00	125.000
89	Filtro de aceite	1,00	140.000
90	Mano de Obra por cambio de filtro de aceite	1,00	143.075
91	Filtro de combustible (repuesto)	1,00	196.325
92	Mano de Obra por cambio de filtro de combustible	1,00	158.082
93	Filtro de transmisión hidráulica	1,00	271.974

Lic. Daisy Almada

Ing. Com. Leticia Amarilla

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO MISIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Lic. Valeria Fernández

94	Mano de Obra por cambio de filtro de transmisión	1,00	363.729
95	Reparación de dirección hidráulica (mano de obra)	1,00	1.245.698
96	Manguera hidráulica (repuesto)	1,00	551.642
97	Mano de Obra por cambio de manguera hidráulica	1,00	136.643
98	Reparación de motor de arranque y alternador (mano de obra)	1,00	1.655.200
99	Cambio de batería 120/A (Mano de Obra)	1,00	1.364.609
100	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMIÓN SCANEA: Filtro de aceite (repuesto)	1,00	312.544
101	Cambio de filtro de aceite (mano de obra)	1,00	121.239
102	Filtro de combustible (repuesto)	1,00	229.092
103	Mano de Obra cambio de filtro de combustible	1,00	121.239
104	Filtro de aire	1,00	452.235
105	Mano de Obra por cambio de filtro de aire	1,00	90.351
106	Buje trasero lado izquierdo	1,00	399.306
107	Mano de Obra Cambio de buje trasero lado izquierdo	1,00	820.000
108	Brazo pitman hila elástico lado izquierdo (repuesto)	1,00	701.814
109	Cambio de brazo pitman hila elástico lado izquierdo (mano de obra)	1,00	289.877
110	Pulmón de suspensión trasero lado izquierdo y derecho	1,00	1.696.381
111	Cambio de pulmón de suspensión trasero lado izquierdo y derecho (mano de obra)	1,00	178.481
112	Pastilla de freno delantero y trasero	1,00	1.016.261
113	Cambio de pastilla de freno trasero y delantero (mano de obra)	1,00	156.132
114	Muñequín de dirección	1,00	350.000
115	Cambio de muñequin de dirección (mano de obra)	1,00	148.735
116	Bujes soporte cabina trasera	1,00	250.000
117	Cambio de bujes soporte cabina trasera (mano de obra)	1,00	129.440
118	Correa alternador	1,00	284.874
119	Cambio de correa alternador (Mano de Obra)	1,00	114.486
120	Aditivo para radiador (repuesto)	1,00	720.000
121	Cambio de aditivo radiador (Mano de Obra)	1,00	115.000
122	Manguera radiador superior e inferior	1,00	317.408
123	Cambio de manguera superior e inferior (Mano de Obra)	1,00	108.858
124	Soporte de motor	1,00	687.356
125	Cambio soporte motor (Mano de Obra)	1,00	129.440
126	Termostato de agua	1,00	466.506
127	Cambio termostato de agua (Mano de Obra)	1,00	114.327
128	Limpieza de tanque de combustible (Mano de Obra)	1,00	1.278.539
129	Limpieza y reparación radiador e intercooler (Mano de Obra)	1,00	840.000
130	Batería 160/A (repuesto)	1,00	937.071
131	Cambio de batería de 160/A (Mano de Obra)	1,00	70.000
132	Reparación motor de arranque (Mano de Obra)	1,00	1.094.067
133	Reparación de alternador (Mano de Obra)	1,00	950.000
134	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMIÓN VOLQUETE 1113 MERCEDES BENZ: Filtro de aire	1,00	228.248
135	Mano de Obra por cambio de filtro de aire	1,00	38.041
136	Filtro de combustible (repuesto)	1,00	85.000

Lic. Daisy Almada

Ing. Com. Leticia Amarilla

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO MISIONES COMITE DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Lic. Valeria Fernández

137	Mano de Obra por cambio de filtro de combustible	1,00	37.595
138	Filtro de aceite	1,00	63.832
139	Mano de Obra por cambio de filtro de aceite	1,00	38.385
140	Kit de embrague	1,00	2.450.000
141	Mano de Obra por cambio de embrague	1,00	877.938
142	Bomba de agua	1,00	550.000
143	Mano de Obra por cambio de bomba de agua	1,00	221.587
144	Picos inyectores	1,00	103.137
145	Mano de Obra por cambio de picos inyectores	1,00	22.626
146	Caja de cambios	1,00	4.000.000
147	Mano de Obra	1,00	877.938
148	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TRACTOR VALTRA : Provisión y colocación de kit de mantenimiento completo de motor	1,00	2.285.412
149	Kit de filtro motor	1,00	1.297.113
150	Reparación de circuito	1,00	1.555.300
151	Cambio de juego junta motor	1,00	1.302.950
152	Cambio de rectificadora	1,00	3.500.000
153	Cambio de bomba de aceite	1,00	980.217
154	Cambio de válvulas de admisión	1,00	393.117
155	Cambio de válvulas de escape	1,00	327.000
156	Cambio de filtro hidráulico	1,00	483.413
157	Mano de Obra completo	1,00	3.300.000
158	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMIONETA NISSAN FRONTIER: Muñequin	1,00	283.250
159	Mano de Obra cambio de muñequin	1,00	1.000.000
160	Bieleta	1,00	343.333
161	Mano de Obra cambio de bieleta	1,00	329.600
162	Servicio de alineación	1,00	375.263
163	Kit de embrague	1,00	1.785.465
164	Mano de Obra	1,00	250.000
165	Correa dentada corta	1,00	625.000
166	Mano de Obra	1,00	438.437
167	Tensor de correa dentada	1,00	1.326.635
168	Mano de Obra	1,00	440.153
169	Filtro de aire	1,00	284.967
170	Mano de Obra	1,00	47.000
171	Filtro de combustible	1,00	284.010
172	Mano de Obra	1,00	156.560
173	Aceite de motor	1,00	157.590
174	Mano de Obra	1,00	220.000
175	Cremallera	1,00	1.650.000
176	Mano de Obra	1,00	580.000
177	Limpiador de radiador	1,00	850.000
178	Ruleman de masa	1,00	562.883
179	Mano de Obra cambio de ruleman de masa	1,00	350.000

Lic. Daisy Almada

Ing. Com. Leticia Amarilla

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO MISIONES COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS

Lic. Valeria Fernández

180	Disco de freno	1,00	800.000
181	Mano de Obra cambio de disco de freno	1,00	519.650
182	Juego de pastilla de freno	1,00	550.000
183	Mano de Obra cambio de pastilla de freno	1,00	215.000
184	Zapata de freno	1,00	416.000
185	Mano de Obra cambio de zapata de freno	1,00	550.000
186	Filtro de motor	1,00	178.418
187	Mano de Obra cambio de filtro motor	1,00	100.000

Conforme se desprende de la planilla precedente, no se ha encontrado error aritmético en la planilla presentada por el oferente por lo que seguidamente se procede a la verificación de la variación de precios unitarios ofertados con el precio referencial para determinar si se requiere desglose de precios.

Planilla de verificación de porcentaje de variación

Ítem	Descripción	Cantidad	P. UNITARIO	P. REFERENCIAL	
1	TRACTOR AGRICOLA MASSEY 292: Filtro de aire	1,00	320.000	317.053	1
2	Mano de Obra por cambio de filtro de aire	1,00	127.000	132.663	-4
3	Servicio de cambio de Filtro de combustible (repuesto)	1,00	730.000	741.894	-2
4	Mano de Obra	1,00	136.643	132.663	3
5	Servicio de cambio de filtros de aceite	1,00	120.000	138.255	-13
6	Mano de Obra cambio de filtro de aceite	1,00	136.643	132.663	3
7	Servicio de cambio de filtro de transmisión hidráulica	1,00	220.000	240.872	-9
8	Mano de Obra cambio de transmisión hidráulica	1,00	136.611	132.632	3
9	Juego de mangueras (repuestos)	1,00	1.800.000	1.901.704	-5
10	Mano de Obra por cambio de manguera	1,00	136.643	132.663	3
11	Mano de Obra por reparación de alternador y correa	1,00	1.250.000	1.303.881	-4
12	Reparación de caja de cambios	1,00	2.475.658	2.517.563	-2
13	Reparación de cilindro hidráulico	1,00	400.000	431.447	-7
14	Ruleman de masa delantera (repuesto)	1,00	133.292	129.410	3
15	Mano de Obra por cambio de ruleman	1,00	127.000	132.663	-4
16	Reten de masa (repuesto)	1,00	90.000	99.050	-9
17	Mano de Obra por cambio de reten de masa	1,00	136.643	132.663	3
18	Plato de presión (repuesto)	1,00	2.300.000	2.542.557	-10
19	Mano de Obra por cambio de plato de presión	1,00	136.643	132.663	3
20	Disco de embrague (repuesto)	1,00	1.700.000	1.813.439	-6
21	Mano de Obra por cambio de disco de embrague	1,00	1.800.000	1.813.439	-1
22	Cojinete de empuje (repuesto)	1,00	763.619	741.378	3
23	Mano de Obra por cambio de cojinete de empuje	1,00	732.569	741.378	-1
24	Reparación de bomba inyectora	1,00	3.200.000	3.492.674	-8
25	Limpieza de radiador (mano de obra)	1,00	400.000	418.712	-4
26	Limpieza de intercooler	1,00	267.584	259.790	3
27	Reparación de pico inyector	1,00	2.000.000	2.228.631	-10
28	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TRACTOR AGRICOLA MASSEY FERGUSON: Filtro de aire-repuesto	1,00	337.472	327.643	3
29	Mano de Obra por cambio de filtro de aire	1,00	136.643	132.663	3

Lic. Daisy Almada

Ing. Com. Leticia Amarilla

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO MISIONES – COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

Lic. Valeria Fernández

30	Filtro de combustible (repuesto)	1,00	950.000	1.096.322	-13
31	Mano de Obra por cambio de filtro de combustible	1,00	136.643	132.663	3
32	Filtro de aceite (repuesto)	1,00	142.403	138.255	3
33	Mano de Obra por cambio de filtro de aceite	1,00	127.000	132.663	-4
34	Filtro de transmisión hidráulica	1,00	251.532	244.206	3
35	Mano de Obra por cambio de transmisión hidráulica	1,00	127.000	132.632	-4
36	Juego de manguera (repuesto)	1,00	136.643	132.632	3
37	Mano de Obra por cambio de manguera	1,00	136.643	132.663	3
38	Reparación de alternador y correas	1,00	1.325.645	1.303.881	2
39	Reparación de caja de cambio	1,00	2.245.689	2.517.563	-11
40	Reparación de cilindro hidráulico	1,00	453.935	440.714	3
41	Reparación y Mantenimiento de electrobomba	1,00	120.000	125.544	-4
42	Mano de Obra por cambio de ruleman de masa delantera	1,00	136.643	132.663	3
43	Reten de masa (repuesto)	1,00	103.533	100.517	3
44	Mano de Obra por cambio de reten de masa	1,00	136.643	132.663	3
45	Plato de presión (repuesto)	1,00	2.252.870	2.542.557	-11
46	Mano de Obra por cambio de plato de presión	1,00	136.643	132.663	3
47	Disco de embrague (respuesto)	1,00	1.867.842	1.813.439	3
48	Mano de Obra por cambio de disco de embrague	1,00	136.643	132.663	3
49	Cojinete de empuje (repuesto)	1,00	730.000	741.378	-2
50	Mano de Obra por cambio de cojinete de empuje	1,00	127.000	132.663	-4
51	Reparación de bomba inyectora (mano de obra)	1,00	3.415.698	3.492.674	-2
52	Limpieza de radiador (mano de obra)	1,00	935.156	907.918	3
53	Limpieza de intercooler (mano de obra)	1,00	267.584	259.790	3
54	Reparación de pico inyector (mano de obra)	1,00	1.975.635	2.228.631	-11
55	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMION TUMBA MERCEDES BENZ: Cambio de panal de radiador	1,00	2.895.632	3.091.552	-6
56	Filtro de aire (repuesto)	1,00	276.874	268.810	3
57	Mano de Obra por cambio de filtro de aire	1,00	136.643	132.663	3
58	Filtro de combustible (repuesto)	1,00	124.442	120.817	3
59	Mano de Obra por cambio de filtro de combustible	1,00	264.957	257.240	3
60	Filtro de aceite (repuesto)	1,00	126.041	122.370	3
61	Mano de Obra por cambio de filtro de aceite	1,00	136.643	132.663	3
62	Kit de embrague (repuesto)	1,00	3.689.546	4.050.386	-9
63	Mano de Obra por cambio de Kit de embrague	1,00	136.643	132.663	3
64	Junta tapa cilindro	1,00	504.822	490.118	3
65	Mano de Obra por cambio de junta tapa cilindro	1,00	127.000	132.663	-4
66	Bomba de agua (repuesto)	1,00	850.000	881.763	-4
67	Mano de Obra por cambio de bomba de agua	1,00	127.000	132.663	-4
68	Grillete de elástico (repuesto)	1,00	81.813	79.430	3
69	Mano de Obra por cambio de grillete de elástico	1,00	127.000	132.663	-4
70	Grampa para elástico	1,00	51.094	49.606	3
71	Mano de Obra por cambio de grampa de elástico	1,00	136.643	132.663	3
72	Olla diferencial	1,00	2.325.463	2.558.342	-9
73	Mano de Obra por cambio de olla diferencial	1,00	245.625	257.258	-5
74	Reparación de túnel diferencial (mano de obra)	1,00	572.527	555.851	3

Lic. Daisy Almada

Ing. Com. Leticia Amarilla

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO MISIONES – COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS

Lic. Valeria Fernández

75	Corona piñón (repuesto)	1,00	2.610.000	2.576.292	1
76	Mano de Obra por cambio de corona piñón	1,00	136.643	132.663	3
77	Reparación de freno (mano de obra)	1,00	785.481	762.603	3
78	Reparación de tren delantero (mano de obra)	1,00	1.431.434	1.389.742	3
79	Cambio de batería 160/A	1,00	1.316.948	1.278.590	3
80	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TRACTOR AGRICOLA: Reparación de embrague	1,00	284.295	276.015	3
81	Reparación de pico inyector y bomba (mano de obra)	1,00	5.325.450	5.296.891	1
82	Rectificación motor (mano de obra)	1,00	3.457.767	3.357.055	3
83	Reparación de cilindro (mano de obra)	1,00	2.115.650	1.998.195	6
84	Reparación tren delantero (mano de obra)	1,00	950.000	962.903	-1
85	Filtro de aire primario	1,00	219.961	213.554	3
86	Mano de Obra por cambio de filtro de aire primario	1,00	127.000	132.663	-4
87	Filtro de aire secundario	1,00	213.525	207.306	3
88	Mano de Obra de cambio de filtro de aire secundario	1,00	125.000	132.663	-6
89	Filtro de aceite	1,00	140.000	147.175	-5
90	Mano de Obra por cambio de filtro de aceite	1,00	143.075	138.908	3
91	Filtro de combustible (repuesto)	1,00	196.325	190.507	3
92	Mano de Obra por cambio de filtro de combustible	1,00	158.082	153.478	3
93	Filtro de transmisión hidráulica	1,00	271.974	264.052	3
94	Mano de Obra por cambio de filtro de transmisión	1,00	363.729	353.135	3
95	Reparación de dirección hidráulica (mano de obra)	1,00	1.245.698	1.312.374	-5
96	Manguera hidráulica (repuesto)	1,00	551.642	535.575	3
97	Mano de Obra por cambio de manguera hidráulica	1,00	136.643	132.663	3
98	Reparación de motor de arranque y alternador (mano de obra)	1,00	1.655.200	1.648.533	0
99	Cambio de batería 120/A (Mano de Obra)	1,00	1.364.609	1.324.863	3
100	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMIÓN SCANEA: Filtro de aceite (repuesto)	1,00	312.544	303.441	3
101	Cambio de filtro de aceite (mano de obra)	1,00	121.239	117.708	3
102	Filtro de combustible (repuesto)	1,00	229.092	222.419	3
103	Mano de Obra cambio de filtro de combustible	1,00	121.239	117.708	3
104	Filtro de aire	1,00	452.235	439.063	3
105	Mano de Obra por cambio de filtro de aire	1,00	90.351	107.717	-16
106	Buje trasero lado izquierdo	1,00	399.306	387.676	3
107	Mano de Obra Cambio de buje trasero lado izquierdo	1,00	820.000	810.145	1
108	Brazo pitman hila elástico lado izquierdo (repuesto)	1,00	701.814	681.376	3
109	Cambio de brazo pitman hila elástico lado izquierdo (mano de obra)	1,00	289.877	281.434	3
110	Pulmón de suspensión trasero lado izquierdo y derecho	1,00	1.696.381	1.646.972	3
111	Cambio de pulmón de suspensión trasero lado izquierdo y derecho (mano de obra)	1,00	178.481	173.283	3
112	Pastilla de freno delantero y trasero	1,00	1.016.261	986.661	3
113	Cambio de pastilla de freno trasero y delantero (mano de obra)	1,00	156.132	151.584	3
114	Muñequín de dirección	1,00	350.000	398.016	-12
115	Cambio de muñequin de dirección (mano de obra)	1,00	148.735	144.403	3
116	Bujes soporte cabina trasera	1,00	250.000	280.688	-11
117	Cambio de bujes soporte cabina trasera (mano de obra)	1,00	129.440	125.670	3

Lic. Daiv Almada

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO MISIONES COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

Lic. Valeria Fernández

118	Correa alternador	1,00	284.874	276.577	3
119	Cambio de correa alternador (Mano de Obra)	1,00	114.486	111.151	3
120	Aditivo para radiador (repuesto)	1,00	720.000	749.724	-4
121	Cambio de aditivo radiador (Mano de Obra)	1,00	115.000	125.670	-8
122	Manguera radiador superior e inferior	1,00	317.408	308.163	3
123	Cambio de manguera superior e inferior (Mano de Obra)	1,00	108.858	105.687	3
124	Soporte de motor	1,00	687.356	667.336	3
125	Cambio soporte motor (Mano de Obra)	1,00	129.440	125.670	3
126	Termostato de agua	1,00	466.506	452.918	3
127	Cambio termostato de agua (Mano de Obra)	1,00	114.327	110.997	3
128	Limpieza de tanque de combustible (Mano de Obra)	1,00	1.278.539	1.241.300	3
129	Limpieza y reparación radiador e intercooler (Mano de Obra)	1,00	840.000	848.074	-1
130	Batería 160/A (repuesto)	1,00	937.071	909.778	3
131	Cambio de batería de 160/A (Mano de Obra)	1,00	70.000	74.369	-6
132	Reparación motor de arranque (Mano de Obra)	1,00	1.094.067	1.062.201	3
133	Reparación de alternador (Mano de Obra)	1,00	950.000	1.092.969	-13
134	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMIÓN VOLQUETE 1113 MERCEDES BENZ: Filtro de aire	1,00	228.248	221.600	3
135	Mano de Obra por cambio de filtro de aire	1,00	38.041	36.933	3
136	Filtro de combustible (repuesto)	1,00	85.000	88.267	-4
137	Mano de Obra por cambio de filtro de combustible	1,00	37.595	36.500	3
138	Filtro de aceite	1,00	63.832	61.973	3
139	Mano de Obra por cambio de filtro de aceite	1,00	38.385	37.267	3
140	Kit de embrague	1,00	2.450.000	2.716.333	-10
141	Mano de Obra por cambio de embrague	1,00	877.938	852.367	3
142	Bomba de agua	1,00	550.000	604.150	-9
143	Mano de Obra por cambio de bomba de agua	1,00	221.587	215.133	3
144	Picos inyectores	1,00	103.137	100.133	3
145	Mano de Obra por cambio de picos inyectores	1,00	22.626	21.967	3
146	Caja de cambios	1,00	4.000.000	4.186.667	-4
147	Mano de Obra	1,00	877.938	852.367	3
148	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TRACTOR VALTRA : Provisión y colocación de kit de mantenimiento completo de motor	1,00	2.285.412	2.460.667	-7
149	Kit de filtro motor	1,00	1.297.113	1.259.333	3
150	Reparación de circuito	1,00	1.555.300	1.510.000	3
151	Cambio de juego junta motor	1,00	1.302.950	1.265.000	3
152	Cambio de rectificadora	1,00	3.500.000	3.925.000	-11
153	Cambio de bomba de aceite	1,00	980.217	951.667	3
154	Cambio de válvulas de admisión	1,00	393.117	381.667	3
155	Cambio de válvulas de escape	1,00	327.000	338.333	-3
156	Cambio de filtro hidráulico	1,00	483.413	469.333	3
157	Mano de Obra completo	1,00	3.300.000	3.508.333	-6
158	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMIONETA NISSAN FRONTIER: Muñequin	1,00	283.250	275.000	3
159	Mano de Obra cambio de muñequin	1,00	1.000.000	1.143.333	-13

Lic. Daisy Almada

Ing. Com. Leticia Amarilla

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO, MISIONES
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

Lic. Valeria Fernández

160	Bieleta	1,00	343.333	333.333	3
161	Mano de Obra cambio de bieleta	1,00	329.600	320.000	3
162	Servicio de alineación	1,00	375.263	364.333	3
163	Kit de embrague	1,00	1.785.465	2.061.000	-13
164	Mano de Obra	1,00	250.000	285.000	-12
165	Correa dentada corta	1,00	625.000	631.000	-1
166	Mano de Obra	1,00	438.437	425.667	3
167	Tensor de correa dentada	1,00	1.326.635	1.448.333	-8
168	Mano de Obra	1,00	440.153	427.333	3
169	Filtro de aire	1,00	284.967	276.667	3
170	Mano de Obra	1,00	47.000	51.200	-8
171	Filtro de combustible	1,00	284.010	276.667	3
172	Mano de Obra	1,00	156.560	152.000	3
173	Aceite de motor	1,00	157.590	153.000	3
174	Mano de Obra	1,00	220.000	231.000	-5
175	Cremallera	1,00	1.650.000	1.823.333	-10
176	Mano de Obra	1,00	580.000	626.000	-7
177	Limpiador de radiador	1,00	850.000	983.333	-14
178	Ruleman de masa	1,00	562.883	581.667	-3
179	Mano de Obra cambio de ruleman de masa	1,00	350.000	386.667	-9
180	Disco de freno	1,00	800.000	871.967	-8
181	Mano de Obra cambio de disco de freno	1,00	519.650	505.000	3
182	Juego de pastilla de freno	1,00	550.000	569.833	-3
183	Mano de Obra cambio de pastilla de freno	1,00	215.000	219.933	-2
184	Zapata de freno	1,00	416.000	409.333	2
185	Mano de Obra cambio de zapata de freno	1,00	550.000	571.000	-4
186	Filtro de motor	1,00	178.418	189.007	-6
187	Mano de Obra cambio de filtro motor	1,00	100.000	105.996	-6

El porcentaje de variación no supera lo establecido en el PBC por lo que no se solicita el desglose de precio al oferente, prosiguiendo con la evaluación de las demás capacidades solicitadas.

Margen de Preferencia Nacional

El oferente no presentó Certificado de Origen Nacional, siendo única oferta, el beneficio de margen de preferencia NO APLICA.-

Se pasa a evaluar las demás capacidades de oferta presentada por TALLER A Y M – OSVALDO JOEL ZARZA

Capacidad Financiera OSVALDO JOEL ZARZA

d) Contribuyentes exclusivamente de IVA General

Deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los 3 últimos años (2022, 2023 y 2024)

Año	Ingreso total	Egreso total	PROMEDIO	RESULTADO
2022	157.988.917	146.347.075	1	CUMPLE

Lic. Daisy Almada

Ing. Com. Leticia Amarilla

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO MISIONES COMISION DE EVALUACION DE OFERTAS

Lic. Valeria Fernandez

2023	102.338.498	111.209.888
2024	192.943.637	191.431.269
TOTAL	453.271.052	448.988.232

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

a)	Certificado de cumplimiento tributario	Cumple
b)	Balance General y Cuadro de Resultados de los años 2022, 2023 y 2024	N/A
a)	Formulario según obligación tributaria de los últimos 3 años 2022, 2023 y 2024	Cumple

Luego de analizar la Capacidad Financiera de la empresa nominada, este Comité constata que la misma ha cumplido satisfactoriamente con los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Experiencia Requerida

OFERENTE: TALLER A Y M – OSVALDO JOEL ZARZA		RESULTADO
Monto máximo de la convocatoria	195.000.000	El oferente cumple satisfactoriamente lo requerido en el presente apartado.
Demostrar la experiencia en servicio de mantenimiento y reparación de maquinarias y vehículos con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: años 2023-2024-2025. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. 2023-2024-2025	Contrato Nº 79/2025 por un monto de Gs. 195.000.000	
30% (treinta por ciento) como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación	58.500.000	

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
2. Copia de contratos de los años 2023-2024-2025	Cumple
3. Documento que demuestre la experiencia solicitada	Cumple

El Pliego de Bases y Condiciones establece que: ***Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. 2023-2024-2025*** por ello la omisión en cuanto a los datos de los demás contratos adjuntos a la oferta, resultando la misma innecesaria, aclarando que dentro de la oferta se han agregado otros contratos y facturas de servicios.

Capacidad Técnica

En el Pliego de Bases y Condiciones se ha establecido como requisito para dar cumplimiento a la presente capacidad cuanto sigue:
El oferente deberá contar con taller dentro del Distrito de Santiago o como máximo a 25 kilómetros del municipio, contar con tinglado cuya dimensión mínima debe ser de 6 x 6 m2, a fin de resguardar las maquinarias de la institución durante la ejecución de los trabajos.

Lic. Daisy Almada

Ing. Com. Leticia Amarilla

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO MISIONES COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Lic. Valeria Fernández

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

1. Declaración jurada que indique que los servicios ofertados cumplirán con lo requerido según las especificaciones técnicas, en tiempo y forma	Cumple
2. Declaración Jurada que cuentan con un taller donde prestara el servicio y que la distancia de la misma no será factor de retraso de los servicios	Cumple
3. Patente comercial correspondiente al rubro	Cumple
4. Constancia de RUC, debe tener habilitado el rubro correspondiente al servicio solicitado en la presente convocatoria	Cumple

Aclaración de las ofertas

Habiendo el oferente adjuntado con la oferta los documentos que respalda las diferentes capacidades solicitadas en el PBC el Comité de Evaluación no ha solicitado ninguna documentación y/o aclaración.

Criterios de desempate de ofertas

El presente criterio NO APLICA, ya que no existe igualdad de precio por ser única oferta.

Criterio de adjudicación

El Pliego de Bases y Condiciones dispone en el presente apartado, segundo párrafo: La adjudicación de la oferta solo podrá fundamentarse en la evaluación de los criterios señalados en los documentos del procedimiento de contratación.
En los demás casos, la convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.
El ***Artículo 48 de la Resolución DNCP Nº 230/25 dispone: Adjudicación***
La adjudicación deberá recaer en la oferta que cumpla con los criterios previstos en la normativa vigente. Las convocantes se obligan a la ejecución de los montos o cantidades mínimas adjudicados, no así respecto a los montos o cantidades máximas adjudicados.
Los montos a ser adjudicados serán calculados de la siguiente forma:
a) Contrato Abierto por cantidades: el monto de la adjudicación será calculado con base a la multiplicación de los precios unitarios ofertados por las cantidades máximas requeridas.
***b) Contrato Abierto por montos:** el monto de la adjudicación será el monto resultante de la sumatoria de los montos máximos establecidos para cada partida adjudicada, de acuerdo al sistema de adjudicación.*

Conclusión y Recomendación

Siendo evaluada puntualmente en todos los requerimiento del Pliego de Bases y Condiciones la única oferta presentada conforme al acta de apertura de ofertas y conforme lo dispone la Ley 7021 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" en su *Art. 54 El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.*

Lic. Daisy Almada

Ing. Com. Leticia Amarilla

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO MISIONES COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS

Lic. Valeria Fernández

La calificación que realice el Comité de Evaluación se ajustará a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la contratación.

En virtud de los sustentos documentales, financieros, técnicos y de experiencia, expuestos en el presente dictamen, y teniendo en cuenta que el oferente cumplió con los requerimientos solicitados en el PBC y acorde a lo establecido en el Art. 54 de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS", el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda en relación al llamado a LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 2/2026 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS Y VEHÍCULO INSTITUCIONAL- ID N° 480.112, cuanto sigue:

1°) ADJUDICAR a la firma TALLER A Y M – OSVALDO JOEL ZARZA con RUC 3536479-3, por el Monto Máximo total de Gs. 195.000.000 (Guaraníes ciento noventa y cinco millones) y el Monto Mínimo total de Gs. 130.000.000 (Guaraníes ciento treinta millones), considerando que cumple con los requisitos legales, experiencia, financieros y técnicos.

Los Miembros del Comité de Evaluación para este llamado, manifiestan que las decisiones fueron tomadas con absoluta independencia de criterio y sin ningún interés personal, familiar o de negocios con los proveedores; por lo que emiten el correspondiente INFORME a los 26 días del mes de febrero del corriente, que queda firmado al pie del mismo por los integrantes en prueba de conformidad, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro dictamen

Lic. Daisy Almada

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO MISIONES
COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS

Ing. Com. Leticia Amarilla

Lic. Valeria Fernández

ANEXO INFORME DE EVALUACIÓN LMC Nº 02/2026

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS Y VEHÍCULO INSTITUCIONAL. IDNº 480.112

GOBIERNO DEL PARAGUAY | MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Constancia Nro. 9072187

9072187

CONSTANCIA DE SER O NO SERVIDOR PÚBLICO

https://constancia.mef.gov.py/

CERTIFICO, que **OSVALDO JOEL ZARZA**, ciudadano/a de nacionalidad **PARAGUAYA**, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° **3536479**, cuenta con la información que se detalla a continuación en las bases de datos correspondientes a los sistemas de información de capital humano administrados por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a la fecha de expedición de la presente Constancia, como servidor/a público/a en situación permanente, o contratado/a en las instituciones públicas:

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado

No registra datos

Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL

La información contenida en la presente constancia se extrae del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA), administrados por el Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas.

Resulta pertinente aclarar que, por un lado, el SINARH, específicamente el módulo "Legajos", es el componente del sistema destinado a conservar el historial individual de los servidores públicos, incluyendo sus datos personales y los registros de remuneraciones correspondientes a las instituciones públicas que integran la red. Su alcance se circunscribe a la información registrada y administrada en el marco de los procesos operativos y administrativos de las instituciones incorporadas al sistema.

Por otro lado, el SICCA, a través de su módulo de "Altas y Bajas", consolida la información reportada mensualmente por las instituciones públicas, bajo declaración jurada institucional, en cumplimiento del artículo 108° del Anexo A del Decreto N° 5611/2026, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7609 del 31 de diciembre de 2025 «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2026»", respecto a la situación laboral y las remuneraciones de los servidores públicos, con fines estadísticos, de control y transparencia.

El VCHGO administra y consolida la información proveniente de ambos sistemas, siendo las instituciones públicas responsables de la veracidad, exactitud, integridad y oportunidad de los datos remitidos. En ese marco, la información contenida en la presente constancia refleja los registros disponibles en los sistemas consultados a la fecha de su expedición y debe ser interpretada considerando el alcance y finalidad de cada sistema.

Se aclara que el uso, interpretación y destino de la información contenida en esta constancia es responsabilidad del solicitante o usuario.

Fecha de Emisión: Feb 26, 2026 1:06 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **cf19a620**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=9072187&codigo_seguridad=cf19a620

Lic. Daisy Almada

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO MISIONES – COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS

Ing. Com. Leticia Amarilla

Lic. Valeria Fernández

Sanciones a Proveedores

Criterios de Búsqueda

Proveedor :
OSVALDO JOEL ZARZA

Tipo de Sanción:
Inhabilitacion

Fecha Desde:

Fecha Hasta:

Ver Histórico de Sanciones

Buscar | Nueva Búsqueda

Resultados de la Búsqueda

No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados

Para obtener mejores resultados de búsqueda, puede seguir estas sugerencias:

- Si no conoce el RUC del proveedor, puede buscarlo por nombre.
- Si no encuentra el resultado que buscaba, favor verifique los criterios ingresados o realice una búsqueda con menos criterios.
- Si está buscando información acerca de procesos anteriores al año **2010** por favor envie una solicitud via **Mesa de ayuda** o a traves de los medios habilitados para

Sanciones a Proveedores

Criterios de Búsqueda

Proveedor :
OSVALDO JOEL ZARZA

Tipo de Sanción:
Amonestacion

Fecha Desde:

Fecha Hasta:

Ver Histórico de Sanciones

Buscar | Nueva Búsqueda

Resultados de la Búsqueda

No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados

Para obtener mejores resultados de búsqueda, puede seguir estas sugerencias:

- Si no conoce el RUC del proveedor, puede buscarlo por nombre.
- Si no encuentra el resultado que buscaba, favor verifique los criterios ingresados o realice una búsqueda con menos criterios.
- Si está buscando información acerca de procesos anteriores al año **2010** por favor envie una solicitud via **Mesa de ayuda** o a traves de los medios habilitados para el efecto

Lic. Daisy Almada

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO MISIONES – COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS

Ing. Com. Leticia Amarilla

Lic. Valeria Fernández